



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7224/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 150/16; atento lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 150/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al ÁREA PROFESIONAL - ESCUELA DE ENFERMERÍA de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Res. a fs. 126/127, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

446



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC:0007224/2016

Córdoba, **16 MAR 2016**

VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 123, aprobado por el H.C.D en sesión del día 10 de Marzo de 2016;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Profesional – Escuela de Enfermería**, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR: ÁREA PROFESIONAL – ESCUELA DE ENFERMERIA

Titulares

Prof. Mgter. Nieve CHAVEZ
(Universidad Nacional de Salta)

Prof. Lic. Marina PASQUINI
(Facultad de Lenguas)

Prof. Lic. Graciela María MURATORE

Prof. Lic. Genoveva Elizabeth AVILA

Est. Raúl Darío UZQUEDA

Suplentes

Prof. Lic. Antonia Stella Maris FELIZIA
(Universidad Nacional de Río Cuarto)

Prof. Dra. Graciela Vicenta SIMONETTI
(Universidad Nacional de Rosario)

Prof. Lic. Edgardo Daniel VACA
(Facultad de Ciencias Económicas)

Prof. Lic. Vanessa Carla VIDELA
(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

Prof. Lic. Claudia Gabriela PINEDA
Prof. Lic. Valeria Cecilia SORIA

Prof. Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA
Prof. Lic. Patricia Fabiana GOMEZ

Est. Marco Antonio BALCAZAR

Est. José Sebastián VALLADARES CABRERA.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

[Signature]
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Signature]
Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia

150